

## **PUERTO VARAS,**

0 5 ENE. 2018

## **VISTOS:**

- a) La Solicitud del Sr Víctor Hugo Irribarra Villagrán, Encargado del Departamento de Cultura, por la cual solicita transporte, por medio de correo electrónico de fecha 21.12.2017, para trasladar a una delegación de 40 personas entre alumnos y apoderados, pertenecientes a la Comuna de María Pinto de la Provincia de Melipilla, para realizar una visita y conocer la Comuna de Puerto Varas y sus alrededores, actividad que se realizará entre los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Enero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017,que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.
- g) El Decreto N°5246 de Fecha 28 de Noviembre de 2017, que designa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Puerto Varas a Doña Jacqueline Werner Stange.

## **CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de una delegación de 40 personas entre alumnos y apoderados , pertenecientes a la Comuna de María Pinto de la Provincia de Melipilla , para realizar una visita y conocer la Comuna de Puerto Varas y sus alrededores, actividad que se realizara los días 4,5,6,7,8 y 9 de Enero del presente año.
- b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

## DECRETO EXENTO N° 0 4 1

1° AUTORICESE, el traslado una delegación de 40 personas entre alumnos y apoderados, pertenecientes a la Comuna de María Pinto de la Provincia de Melipilla, para realizar una visita y conocer la Comuna de Puerto Varas y sus alrededores, actividad que se realizará los días 4,5,6,7,8 y 9 de Enero del presente año, según siguiente itinerario:

Día de Salida	Horario y Lugar de Salida			Lugar de Recorrido			Horario y Lugar de Llegada		
Jueves 04.01.2018	08:00	hrs,	Internado	Puerto	Varas	У	00:00	hrs	Internado
	Petrohue			Alrededores			Petrohue		

DR. RAMON BAHAMO

I MUNICIPALIDAD DE

I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Viernes 05.01.2018	08:00	hrs,	Internado	Puerto	Varas	У	00:00	hrs	Internado
	Petrohue			Alrededores			Petrohue		
Sábado 06.01.2018	08:00	hrs,	Internado	Puerto	Varas	У	00:00	hrs	Internado
	Petrohu	e		Alrededores			Petrohue		
Domingo 07.01.2018	08:00	hrs,	Internado	Puerto	Varas	У	00:00	hrs	Internado
	Petrohue			Alrededores			Petrohue		
	Petrohu	е		Alrededo	res		Petrohue	2	
Lunes 08.01.2018	Petrohue 08:00	hrs,	Internado	Alrededo Puerto	ves Varas	У	Petrohue	hrs	Internado
Lunes 08.01.2018		hrs,	Internado		Varas	У		hrs	Internado
Lunes 08.01.2018  Martes 09.01.2018	08:00	hrs,	Internado	Puerto	Varas	У	00:00	hrs	Internado

**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICFVJKG/ caa